



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

15
125
4-18
M.G.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CITRICOS. PROPONENTE SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.

EXPEDIENTE NO.00613-2018-PLO-SE

7

Esta iniciativa fue depositada inicialmente en el año 2010 y de ese año a la fecha ha sido sometida al proceso de perención y reintroducción de iniciativas, por lo que fue depositada nuevamente en fecha 13 de marzo de 2018. Tomada en consideración y enviada a Comisiones el 4 de abril del citado año. Perimida en la Cámara de Diputados en la pasada legislatura.

Esta iniciativa tiene por objeto establecer la regulación fitosanitaria para la propagación, comercialización y movilización de material propagativo de cítricos, que incluye todas las especies botánicas en la familia rutácea, libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.

Durante el proceso de estudio y análisis de la referida iniciativa, la Comisión en su momento contó con la participación del sector agrícola, así como también de las instituciones relacionadas con el tema, entre las cuales citamos:

- Ministerio de Agricultura
- Clúster de Viveristas Dominicanos
- Cooperativa de Servicios Múltiples de Productores en Invernaderos de la Región Este (COOPINDESTE)
- Grupo Corporativo Rica
- Grupo de empresas Barceló, entre otras entidades.

En el transcurrir del tiempo, la Comisión pudo comprobar que la citricultura es una actividad importante dentro de la fruticultura nacional, por ser fuente de divisas y empleos, pero se evidencia los efectos negativos que las enfermedades propias de este tipo de cultivo ocasiona a la producción, productividad, calidad y rentabilidad de la industria cítrica, así como también al bienestar social de los viveristas, los citricultores, los trabajadores, los industriales, los consumidores y al mismo Estado, por lo que se hace necesario contar con una regulación que controle y regule de manera efectiva la propagación y siembra de plantas en los viveros y las plantaciones cítricas.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Por las razones citadas, esta Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable** a este proyecto de ley marcado con el no. 00613. A la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.


POR LA COMISIÓN:


AMÍLCAR ROMERO
Presidente


PEDRO ALEGRIA SOTO
Vicepresidente


FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario

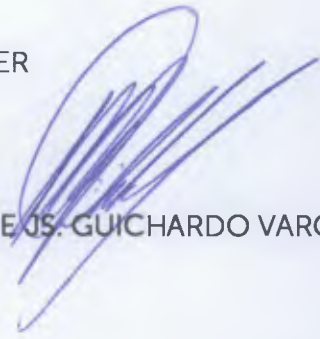
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Miembro


ADRIANO DE JES, SANCHEZ ROA
Miembro

WILTON B. GUERRERO DUMÉ
Miembro

JOSÉ HAZIM FRAPPIER
Miembro


JOSÉ RAFAEL VARGAS P.
Miembro


MANUEL DE JES. GUICHARDO VARGAS
Miembro